

DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE ESCOLARES SORDOS A LA EDUCACIÓN FORMAL

Historia del proceso de inclusión en el colegio San Francisco: Este proyecto se inicia en 1999 con la llegada al colegio de dos estudiantes sordos, en su búsqueda por acceder al derecho a la educación. Su inicio fue un poco complicado puesto que en el distrito no se contaba con lineamientos ni propuestas al respecto, de hecho es una experiencia pionera junto con la iniciada en otros dos colegios. Al principio se recibe y atiende directamente a todo niño, niña y joven que se acercó al colegio. Se da en procesos de multi-gradualidad y edades e intereses muy diversos.

Para el desarrollo y avance del proyecto de inclusión de estudiantes sordos a la educación formal implicó la re-conceptualización y organización pedagógica y administrativa del PEI, posibilitando la convivencia y el reconocimiento de todos, como seres diversos, con el potencial y capacidad para ser cada vez mejores.

La planeación curricular se desarrolla teniendo en cuenta los lineamientos y estándares planteados por el MEN y el plan de estudios de la institución.

En el año 2009 se graduó la primera promoción de escolares sordos, ocho sordos que culminaron con éxito los objetivos de la educación formal.

Para el año 2011 se empieza el proceso de inclusión de los estudiantes sordos en aula regular desde grado quinto y es graduada la segunda promoción, con nueve sordos graduados y algunos de ellos además de su éxito académico en la institución lograron acceder a la educación superior en el ámbito universitario en la Universidad Pedagógica Nacional.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO EN LA ACTUALIDAD

El colegio cuenta con un aula especializada asignada al grupo de estudiantes sordos de primaria. Esta es un aula multigrado en donde funcionan simultáneamente los grados de preescolar, primero y dos grados tercero. Los grupos de tercero se dividieron teniendo en cuenta que hay un grupo de estudiantes que está un poco más avanzados en la dimensión cognitiva.

En cuanto a la población sorda incluida a las aulas regulares, se tiene un curso de inclusión por grado de 5º a 11, y se espera para este año tener la tercera promoción de sordos. Para los cursos de inclusión se cuenta con un intérprete de lengua de señas quien facilita la comunicación con la población oyente (estudiantes y docente). La población sorda incluida toma, sin embargo, algunas clases aparte de la población oyente; dichas clases son Lengua de señas Colombiana, que les permite afianzar sus procesos comunicativos, así como acercarse a la cultura de la comunidad sorda. La otra clase es español como segunda lengua; esta asignatura es importante para el proceso de inclusión; en ella desarrollan un vocabulario básico relacionado con las demás asignaturas del currículo.

FUNCIONES DE LOS FUNCIONARIOS QUE ATIENDEN LA POBLACIÓN SORDA:

DEBERES DEL DOCENTE DE AULA (PARA ESTUDIANTES SORDOS):

1. Planear, implementar y evaluar todas las acciones de carácter pedagógico y académico correspondientes al curso de la educación formal de los educandos sordos.
2. Actualizar e indagar permanentemente sobre aspectos educativos, pedagógicos, didácticos relacionados con la educación en general y de la educación de los sordos.
3. Socializar y dar a conocer a los demás miembros del equipo docente hallazgos, dificultades de la experiencia de aula y aspectos propios de la educación de los sordos que se consideren pertinentes en el marco del PEI.
4. Planear conjuntamente con el modelo lingüístico sordo: los espacios destinados a la enseñanza formal de la LSC (Lengua de Señas Colombiana) a padres de familia; los intercambios y encuentros con la comunidad sorda y de está con la comunidad educativa; las actividades culturales, sociales, recreativas y académicas; recursos y materiales académicos en los que el modelo pueda participar o colaborar de acuerdo a su experiencia o habilidad.
5. Apoyar y orientar al modelo lingüístico sordo en las acciones y compromisos que este adelanta.
6. Actualizar permanentemente los conocimientos pedagógicos, didácticos y de estrategias sobre la enseñanza de la lengua escrita.
7. Sistematizar la experiencia de aula para reflexionar y debatir intra e interInstitucionalmente sobre los aciertos, situaciones problemáticas, aspectos por mejorar y procesos desarrollados en el aula, como base para la toma de decisiones pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa de los sordos de la Institución.
8. Adelantar propuestas investigativas en el ámbito educativo, pedagógico y didáctico con la población escolar sorda.
9. Generar procesos de transformación y cambio en la práctica pedagógica como eje esencial para proponer y definir innovaciones pedagógicas.

MODELOS LINGÜÍSTICOS (PARA ESTUDIANTES SORDOS)

1. Promover en los y las estudiantes sordos (as) el uso social de la Lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios de la comunidad educativa.
2. Planear y desarrollar actividades que contribuyan a la adquisición, desarrollo, mantenimiento, uso y calificación de la lengua de señas colombiana por parte de los estudiantes sordos.
3. Promover en los y las estudiantes sordos (as) una actitud positiva hacia la lengua castellana (como segunda lengua).
4. Favorecer la Identificación de los y las estudiantes como personas sordas.
5. Promover el sentido de pertenencia la comunidad sorda y el respeto por las diferencias de esta población.
6. Promover la apropiación por parte de los y las estudiantes sordos (as), a la cultura sorda colombiana.
7. Promover espacios de socialización entre los estudiantes sordos y la comunidad sorda local.
8. Mantener informado a los estudiantes sordos sobre las diferentes actividades sociales de la Institución.
9. Cumplir con el acompañamiento de los y las estudiantes sordos (as) en el momento de Ingreso, descanso y salida y en las actividades extracurriculares.
10. Brindar apoyo a los y las docentes del aula para sordos en cuanto al uso adecuado de la lengua de señas y el vocabulario pedagógico a utilizar dentro de los diferentes espacios académicos.
11. Contribuir con el (la) docente, según la necesidad, a la comprensión de los y las estudiantes sordos (as) de algunos temas específicos de las actividades pedagógicas programadas por el docente.
12. Participar en algunos de los procesos del trabajo de la lengua escrita propios de su competencia.
13. Colaborar con el (la) docente para el logro del éxito en el trabajo del aula.
14. Planear con el (la) docente del aula para sordos las actividades a desarrollar.
15. Liderar talleres de lengua de señas, para facilitar la comunicación y una actitud positiva entre las familias y estudiantes sobre la institución, por medio de actividades de interacción, y de acuerdo a la propuesta educativa de la institución.
16. Colaborar con el (la) docente en la orientación a los padres y familiares de estudiantes sordos sobre los procesos comunicativos.
17. Promover una actitud positiva y de acercamiento hacia la lengua de señas dentro de la comunidad educativa.
18. Contribuir en la divulgación y conocimiento de la comunidad sorda dentro de la comunidad educativa, manteniendo permanentemente abiertos los canales de información.
19. Conocer, cumplir, promover y hacer cumplir a los alumnos sordos el manual de convivencia.
20. Contribuir en la adecuación de algunos espacios de la comunidad educativa con el fin de facilitar la accesibilidad de los estudiantes sordos.
21. Participar activamente y apoyar los diferentes procesos relacionados con la cualificación de los servicios del modelo lingüístico dentro del ámbito educativo.
22. Mantener una participación activa en la dinámica general de la Institución.
23. Participar en la organización de las actividades sociales, culturales y deportivas de la institución.
24. Tener sentido de pertenencia, respeto y sana convivencia con la institución.
25. Propender por el mejoramiento en la calidad del servicio prestado a la institución mediante la autoevaluación, Coevaluación, heteroevaluación y retroalimentación de la experiencia.

FUNCIONES DEL DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA ESCRITA COMO SEGUNDA LENGUA (PARA ESTUDIANTES SORDOS).

1. Desarrollara las funciones propias de cualquier docente.
2. Materializar las orientaciones que se plantean desde la secretaría de educación sobre la lengua castellana escrita, para estudiantes sordos.
3. Acordar previamente con el interprete, cuando este medie la Interacción, aspectos relacionados con las metodologías, formas de comunicación en el aula, el tema, fuentes o textos que se van a utilizar entre otros.
4. Actualizarse permanentemente en aspectos teóricos y prácticos sobre la enseñanza de segundas lenguas y la lengua castellana escrita para los educandos sordos.
5. Consolidar y perfeccionar su labor a medida que avancen los procesos pedagógicos, investigativos y lingüísticos en tomo a la formación bilingüe de los educandos sordos a través de procesos formales o no formales.

FUNCIONES DEL DOCENTE DE APOYO (PARAESTUDIANTES SORDOS):

1. Orientar al equipo docente sobre estrategias para la caracterización de los estudiantes sordos.
2. Participar en la definición de objetivos de tipo académico, social, lingüístico comunicativo y familiar, acorde a la caracterización hecha.
3. Apoyar al equipo docente.
4. Diseñar y realizar actividades que apoyen el desempeño académico de los estudiantes que lo requieran.

5. Orientar y apoyar a los intérpretes frente a la organización y cumplimiento del servicio, de acuerdo con la dinámica y funcionamiento de toda la institución.
6. Orientar a los modelos lingüísticos sordos en la organización y ejecución de sus funciones.
7. Asesorar al equipo docente para la continua construcción, desarrollo y evaluación del PEI, sobre los aspectos conceptuales, pedagógicos, administrativos y de Interacción comunitaria que vlabillcen y cualifiquen el proceso de integración de estudiantes sordos y oyentes.
8. Gestionar, diseñar y/o ejecutar espacios de sensibilización, orientación, y formación de estudiantes oyentes y padres de familia sobre la persona sorda y sus características, para promover mejores niveles de interacción entre unos y otros.
9. Contribuir a la actualización y cualificación permanente de la totalidad del equipo docente, a través de la inclusión de temas o situaciones relacionadas con la Integración de educandos sordos, tanto en el ejercicio docente como en jornadas pedagógicas o de desarrollo Institucional.
10. Apoyar y/o gestionar la sistematización y evaluación de la experiencia integradora como insumo esencial para el perfeccionamiento progresivo del PEI:
11. Establece contactos y gestionar trabajos interinstitucionales con otros sectores que brinden apoyos y recursos técnicos, pedagógicos y/o terapéuticos.
12. Indagar e Identificar que Instituciones o servicios de apoyo y asesoría sobre el campo de la educación de los sordos y la Integración escolar de los mismos, existen en el panorama distrital.
13. Sugerir a la institución acciones o programas con otros sectores que resulten pertinentes para el mejoramiento de la propuesta de Integración.
14. Establecer vínculos para realizar trabajo con universidades, ONGS, e instituciones técnicas especializadas y concertar acciones que contribuyan a la cualificación de los equipos docentes; a la actualización de la comunidad educativa frente a los avances en la educación de los sordos, Integración escolar y la oferta de experiencias pedagógicas, culturales y recreativas dirigidas a los estudiantes entre otras.
15. Generar mecanismos para realizar encuentros o proyecto de trabajo comunitario con representantes u organizaciones de sordos a nivel distrital y local, así como con otros grupos de sordos Integrados para contribuir al enriquecimiento lingüístico y comunicativo de docentes y estudiantes, al igual que en su formación comunitaria y cultural.

FUNCIONES DEL INTÉRPRETE (PARA ESTUDIANTES SORDOS):

1. Preparar las actividades de Interpretación a fin de optimizar el resultado de la comunicación
2. Preparar con anterioridad los temas a tratar en clase, textos, videos y otros apoyos pedagógicos que se utilizaran.
3. Identificar las necesidades de vocabulario específico en el área del conocimiento asignada y asegurarse de la consecución del mismo para la interpretación de la temática asignada.
4. Determinar y ejecutar los procedimientos y medios de obtención de Información adicional y relevante para la interpretación, esto Incluye realizar una planeación conjunta con el docente que incluya estrategias para reconocer adecuadamente las didácticas utilizadas por el docente y para buscar que en la interpretación del discurso pedagógico se identifiquen y marquen claramente estas y su intencionalidad.
5. Determinar y usar la Indumentaria adecuada para realizar el servicio de interpretación, a partir de las normas establecidas de etiqueta y protocolo, a fin de favorecer la recepción y transmisión de mensajes en la comunicación con personas sordas.
6. Verificar los medios de emisión y recepción, y en su caso, audiovisuales necesarios para el desarrollo de la sesión de interpretación, para asegurar las condiciones de tono y volumen adecuadas y la correcta disponibilidad y perfecto estado de los instrumentos específicos para optimizar el proceso de interpretación.
7. Comprobar las condiciones de iluminación y de distribución espacial de las personas y de los objetos integrantes de la sesión con un miembro de la comunidad educativa, para permitir asegurar la correcta visibilidad de las personas sordas y oyentes que intervengan en la sesión.
8. Realizar una inducción respecto a lo que significa ser intérprete y su rol en el ámbito académico, con los distintos miembros de la comunidad educativa.
9. Realizar Interpretación de la lengua de señas colombiana al castellano oral y/o viceversa del discurso emitido, adaptándose a la modalidad comunicativa de los usuarios Intervinientes y utilizando las técnicas de Interpretación adecuadas para asegurar el desarrollo correcto del proceso de interpretación.
10. Transmitir la información de la forma más clara, fidedigna y confiable posible. (Lo anterior solo es posible si se disminuye intencionalmente los niveles de transcodificación, traducción literal, préstamo innecesario, olvidos, y sobreproducción que le son propios a cualquiera de las lenguas Involucradas).
11. Interpretar las preguntas realizadas por los estudiantes sordos.

12. Prestar el servicio a estudiantes sordos y oyentes, profesores, directivas, padres de familia y personal administrativo.
13. Utilizar adecuadamente los recursos expresivos (entonación, ritmo, vocalización) propios de las lenguas involucradas.
14. Valorar la importancia de conocer correctamente la lengua de señas colombiana.
15. Demostrar interés por la corrección formal, autoevaluando las producciones emitidas y buscando alternativas para mejorarla.
16. Demostrar actitudes positivas (rigor en la producción de mensajes, perseverancia, etc.) ante el error Integrándolas a un proceso de aprendizaje.
17. Traducir del castellano escrito a la lengua de señas colombiana los textos que en clase el maestro considere necesarios.
18. Estar actualizado permanentemente en el vocabulario pedagógico.
19. Prestar el servicio en las actividades extracurriculares, aprobadas por el consejo académico.
20. Mantenerse en el aula cuando el profesor se ausente dejando trabajo a los estudiantes, con el fin de facilitar la comunicación entre los grupos si así se requiere.
21. Mantener estricta confidencialidad de la información en cualquier situación, a no ser que este en riesgo la Integridad del estudiante.
22. Educar a la comunidad educativa, sobre el servicio de interpretación en lengua de señas colombiana.
23. Participar activamente en el diseño y ejecución de instrumentos y técnicas de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación en marcadas en el reconocimiento y particularidades del intérprete y los usuarios.
24. Mantener como miembro de la comunidad educativa relaciones cordiales con los diferentes miembros de esta, responsabilizándose de los objetivos asignados al servicio de interpretación respetando el trabajo de los demás y cooperando en la superación de dificultades que se presenten con una actitud tolerante y constructiva hacia las ideas de los compañeros.
25. Aplicar las normas éticas establecidas que permitan atender con la profesionalidad las indicaciones y requerimientos de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
26. Mantener una participación activa en la dinámica general de la Institución, en cuanto a la construcción y adecuación del PEI, manual de convivencia y otros, en lo que a la labor de interpretación se refiere.
27. Utilizar adecuadamente los espacios "libres" entre sesiones de interpretación para la planeación del servicio.